



CCOO demanda a la Consejería de Educación por el cobro del verano de los interinos

30 de noviembre de 2018

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Extremadura ha interpuesto una demanda contra la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura por los 280 días de contrato necesarios para el cobro del verano del personal interino que no preste servicios durante la totalidad del curso escolar.

El Decreto 122/2012 elevó a 280 los 165 días que establecía la normativa anterior, aplicando un recorte más a los docentes interinos de Extremadura e introdujo la necesidad de adaptar el Decreto 98/2007 sobre la provisión interina de puestos docentes por a la coyuntura económica de entonces.

CCOO de Extremadura se negó en solitario a suscribirlo en la Mesa Sectorial en la que fue “impuesto” por la Consejería de Educación del gobierno del PP. Desde CCOO consideramos que es hora de revertir todos los recortes y por tanto de volver a adaptar dicha normativa a la nueva realidad económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Tribunal Constitucional Español admitió a trámite la demanda de CCOO Estatal contra el Decreto 14/2012 de “los recortes” y el propio Ministerio de Educación ya ha anunciado y puesto en marcha medidas para revertirlos.

La exposición de motivos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018 alude a que las políticas llevadas a cabo en los últimos tres años permiten abordar cambios de ciclo sin comprometer el crecimiento económico. Reconocen que desde el primer semestre de 2017, la economía extremeña ha mostrado síntomas de reactivación y presentan unas cuentas que prosiguen y profundizan en garantizar derechos a los extremeños, aportar seguridad y promover la igualdad entre los mismos. Refieren como los Presupuestos refuerzan los bienes públicos que garantizan derechos esenciales a en la Sanidad, la Educación y los Servicios Sociales



Habiendo contemplado en dichos presupuestos generales la subida salarial pactada con CCOO para todo el estado e incrementado, en consecuencia, las retribuciones del personal interino, no podemos permitir que no se haya contemplado la reversión de lo acordado por el Decreto 122/2012.

Tenemos que recurrir una vez más a la vía jurídica ante la negativa a la revisión por parte de la Consejería de Educación y Empleo de una medida que, siendo coyuntural e impuesta aprovechando la crisis, continúa prorrogándose desde su entrada en vigor en junio de 2012, convirtiéndose en estructural.

Tras solicitar sin respuesta afirmativa y en repetidas ocasiones a la Consejería de Educación y Empleo actual, la derogación de dicho decreto, CCOO se hace eco de la injusticia que dicha normativa ha generado en el colectivo interino y plantea esta demanda ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Con la admisión a trámite de la demanda esperamos poder iniciar un proceso que nos permita una vez más recuperar lo arrebatado a una buena parte de los funcionarios docentes de Extremadura.

Cobro del verano

280

165